

# Bases normalizadas

El Montepío es entidad colaboradora del INSS

## de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Minería del carbón de la zona primera (Asturias)



Las bases normalizadas han sido fijadas por la Orden ESS/966/2017, de 6 de octubre, en vigor desde el 11 de octubre de 2017, día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de los efectos retroactivos que serán del primero de enero del mismo año.

Las diferencias de cotización que resulten de la aplicación de las nuevas bases, respecto de aquellas por las que se cotizó durante el año 2017, se ingresarán en un único plazo correspondiente al mes de enero de 2018 según dispone la Resolución de 11 de octubre de 2017 (BOE del 23 de octubre) de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (Secretaría General de la Mutualidad de la Minería del Carbón), procederá a la revisión de oficio de las prestaciones que hayan sido calculadas en función de las bases normalizadas del año anterior.

### Categorías mineros de interior

<b>I. Personal técnico titulado</b>	
Geólogo	122,99
Ing. superior	123,33
Ing. tco., facultat., perito auxiliar	123,33
Ing. tco., facultat., perito jefe	123,33
Ing. tco., facultat., perito ppal	123,33
Ing. tco., facultat., perito subjefe	123,33
Vigilante de segunda	122,99
<b>II. Personal técnico no titulado</b>	
Auxiliar de topografía	113,17
Encargado de servicio	123,33
Jefe de equipo de mantenimiento	118,05
Monitor de primera	109,40
Oficial de topografía	92,49
Oficial ppal organ. de servicios	116,81
Oficial ppal. de topografía	100,52
Oficial tco. organ. de servicios	120,69
Vigilante de primera	122,99
Vigilante de segunda	123,33
<b>III.- Personal obrero</b>	
Artillero	123,33
Ayudante artillero	123,33
Ayudante barrenista	122,99
Ayudante mecánico	102,43
Ayudante minero	97,87
Ayudante de oficio electromecánico	98,29
Ayudante de picador	122,99

<b>III.- Personal obrero</b>	
Barrenista	122,99
Caminero de primera	96,98
Electromecánico de primera	110,56
Electromecánico de segunda	118,56
Embarcador	95,93
Embarcador señalista	97,59
Entibador	108,02
Especialista de tajo mecanizado	123,33
Maquinista de arranque	115,67
Maquinista tracción y extracción	91,61
Minero de primera	123,33
Oficial electricista de primera	107,15
Oficial electricista de segunda	90,92
Oficial eléctrico explotación	103,68
Oficial eléctrico ppal. explotación	114,99
Oficial mantenimiento	114,26
Oficial mecánico explotación	111,16
Oficial mecánico primera	99,99
Oficial mecánico ppal. explotación	114,07
Oficial mecánico segunda	89,97
Oficial oficio de primera	117,31
Oficial oficio de segunda	103,41
Oficial sondista	108,34
Picador	122,99
Posteador	123,33
Tubero de primera	122,99

## Categorías mineros de exterior

IV. Personal técnico titulado	
Ayudante tco. Sanitario	123,33
Ayudante tco. Sanitario ppal.	123,33
Ayudante tco. Sanitario jefe	123,33
Diplomado ciencias empresariales	122,99
Geólogo	123,33
Graduado social	109,22
Graduado social ppal.	122,99
Graduado social jefe	123,33
Graduado social subjefe	123,33
Ing. Industrial	123,33
Ing. Superior	123,33
Ing. Tco., facultat., minas ppal.	122,99
Ing. Tco., facultat., perito jefe	123,33
Ing. Tco., facultat., perito subjefe	123,33
Ing. Tco., facultat., perito aux.	123,33
Ingeniero tco. Informática Jefe	123,33
Ingeniero tco. Informática ppal.	123,33
Ing. Tco. Informática Subjefe	123,33
Licenciado	123,33
Maestro industrial	123,33
Maestro primera enseñanza	122,99
Médico	123,33
Profesor mercantil ppal.	123,33
V. Personal técnico no titulado	
Agregado tco. de primera	119,42
Agregado tco. de tercera	94,18
Encargado de servicio	106,23
Jefe de servicio o taller	122,99
Maestro de servicio o taller	122,99
Oficial de laboratorio	96,67
Oficial ppal. Organ. de servicios	122,98
Oficial tco. Organ. de servicios	120,63
Vigilante de primera	122,99
Vigilante de segunda	122,99

VI. Personal obrero	
Electromecánico de primera	100,30
Jefe de equipo	98,25
Lampistero de primera	90,65
Lavador de segunda	122,99
Maquin. tracción/grúa/pala	103,68
Oficial mecánico de primera	103,45
Oficial mecánico de segunda	88,57
Oficial oficio de primera	106,41
Oficial oficio de segunda	100,90
Oficial primera construcción	104,63
Oficial primera electricista	99,79
Oficial primera oficios varios	123,10
Oficial segunda electricista	87,35
Oficial segunda oficios varios	65,45
Operador de Cuadro	98,63
Peón especialista	94,08
Pesador de báscula	94,02
VII. Peones	
Peón	105,03
VIII.- Personal admo., de economato y de servicios aux.	
Almacenero ppal.	83,86
Analista de informática	123,33
Auxiliar administrativo	78,60
Cond. ómnibus y camión 1ª	103,91
Director, Gerente, Apoderado, Adm.	41,94
Jefe administrativo de primera	122,99
Jefe administrativo de segunda	122,99
Jefe despacho economato de 1ª	102,86
Jefe despacho economato de 2ª	91,96
Maquinista de extracción	122,99
Oficial administrativo de primera	104,18
Ordenanza	69,63
Programador de informática	122,99